

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo establecer los principios y compromisos institucionales de Colegio Bosques del Alba para promover un entorno educativo seguro, respetuoso y protector, orientado a salvaguardar la integridad, dignidad y derechos de las niñas, niños y adolescentes que forman parte de nuestra comunidad educativa.

El Colegio reconoce que la protección de la niñez y adolescencia constituye una responsabilidad fundamental dentro del ámbito educativo y, por ello, mantiene una postura de prevención, atención responsable y actuación oportuna ante cualquier situación que pudiera poner en riesgo su bienestar o integridad.

ALCANCE

La presente Política es aplicable a todas las áreas y niveles educativos de Colegio Bosques del Alba y constituye un marco institucional de actuación para:

- Personal directivo.
- Personal docente.
- Personal administrativo.
- Personal de apoyo y servicios.
- Personal de nuevo ingreso.
- Prestadores de servicios y demás personas que, por sus funciones o actividades dentro del plantel, mantengan contacto con niñas, niños o adolescentes.

Asimismo, sus principios deberán ser conocidos y respetados por las familias y demás integrantes de la comunidad educativa en aquello que corresponda a su participación dentro del Colegio.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Colegio Bosques del Alba orientará sus acciones de protección y salvaguarda bajo los siguientes principios:

a) Interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Toda actuación relacionada con una posible situación de riesgo deberá considerar primordialmente su bienestar, integridad y protección.

b) Respeto a la dignidad y los derechos humanos.

Las niñas, niños y adolescentes deberán recibir en todo momento un trato digno, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, abuso, acoso, discriminación o maltrato.

c) Prevención.

El Colegio promoverá acciones de información, sensibilización, capacitación y fortalecimiento de una cultura institucional de protección.

d) Actuación responsable y oportuna.

Ante la identificación o conocimiento de una posible situación que pudiera afectar la integridad de un estudiante, el Colegio actuará conforme a los protocolos, disposiciones y procedimientos aplicables.

e) Confidencialidad y protección de la información.

La información relacionada con situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes será tratada con responsabilidad, discreción y conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

f) Corresponsabilidad.

La construcción de entornos seguros requiere de la participación responsable del Colegio, sus colaboradores, estudiantes, madres, padres y tutores.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Colegio Bosques del Alba mantiene el compromiso de procurar espacios educativos en los que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de seguridad, respeto y confianza.

Por ello, el Colegio promoverá permanentemente acciones orientadas a:

- Prevenir situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato.
- Favorecer la identificación oportuna de señales o situaciones que pudieran representar un riesgo para los estudiantes.
- Contar con mecanismos internos para la recepción y canalización de situaciones que requieran atención.
- Actuar conforme a los protocolos establecidos por las autoridades educativas competentes.
- Fortalecer entre sus colaboradores una cultura de respeto a los derechos humanos y protección de la niñez y adolescencia.
- Mantener comunicación responsable con madres, padres o tutores cuando las circunstancias y los procedimientos aplicables así lo requieran.

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL

El Colegio promoverá que el personal que tenga contacto con estudiantes conozca las disposiciones y protocolos aplicables para la prevención, detección y actuación ante situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato.

En particular, el personal correspondiente deberá realizar y acreditar las acciones de capacitación que determinen las autoridades educativas competentes.

Colegio Bosques del Alba dará seguimiento a estas acciones tanto respecto del personal que forme parte de la institución como de aquellas personas que posteriormente se incorporen y que, por sus funciones, deban cumplir con dicha capacitación.

Este compromiso es congruente con la instrucción emitida por SEIEM/SEP para que directivos, docentes, administrativos y demás personas dentro del plantel que tengan contacto con estudiantes puedan acceder permanentemente al curso correspondiente.

PREVENCIÓN

La prevención constituye uno de los principales componentes de la presente Política.

El Colegio podrá implementar acciones como capacitación y sensibilización del personal, actividades educativas, orientación a estudiantes, talleres para madres, padres y tutores, difusión de información preventiva y revisión de procedimientos internos.

Estas acciones buscarán fortalecer factores de protección, promover relaciones respetuosas y generar condiciones que permitan identificar oportunamente posibles situaciones de riesgo.

DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Todo integrante del personal que tenga conocimiento, observe o reciba información relacionada con una posible situación de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato o cualquier otra circunstancia que pudiera comprometer la integridad de un estudiante deberá comunicarla oportunamente a la instancia interna correspondiente.

La recepción de una comunicación o reporte deberá realizarse con seriedad, respeto y prudencia, evitando juicios anticipados, confrontaciones innecesarias o acciones que puedan interferir con los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

La determinación de responsabilidades no corresponde a apreciaciones personales de los integrantes de la comunidad educativa, sino a los procedimientos y autoridades que resulten competentes en cada caso.

ACTUACIÓN INSTITUCIONAL

Cuando el Colegio tenga conocimiento de una situación que pudiera requerir intervención, se procederá conforme a la naturaleza de los hechos y a los protocolos y disposiciones aplicables.

La actuación institucional tendrá como prioridades:

- La protección y seguridad del estudiante.
- La atención responsable de la situación.
- La documentación y canalización correspondiente.
- La comunicación con las instancias que deban intervenir, cuando resulte procedente.
- La protección de la privacidad y dignidad de las personas involucradas.
- El seguimiento institucional que corresponda.

La presente Política no sustituye los protocolos oficiales ni las facultades de las autoridades competentes.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las madres, padres y tutores constituyen una parte fundamental en la construcción de entornos seguros.

Colegio Bosques del Alba promoverá espacios de información, orientación y sensibilización que permitan fortalecer herramientas de prevención, comunicación y detección oportuna.

Las familias podrán comunicar al Colegio cualquier situación que consideren relevante para la seguridad o bienestar de sus hijas e hijos a través de los canales institucionales correspondientes.

PROTECCIÓN DE LA IMAGEN, PRIVACIDAD Y DIGNIDAD

La protección de niñas, niños y adolescentes comprende también el respeto de su imagen, privacidad y datos personales.

El Colegio establecerá y mantendrá medidas para procurar que fotografías, videos, información personal y demás contenidos relacionados con estudiantes sean tratados de manera responsable y conforme a las autorizaciones y disposiciones aplicables.

De igual manera, se procurará evitar la exposición innecesaria de estudiantes involucrados en cualquier situación que pudiera afectar su integridad, dignidad o privacidad.

INCUMPLIMIENTO

Las conductas contrarias a los principios establecidos en esta Política serán atendidas conforme a su naturaleza, gravedad y a las disposiciones institucionales y legales aplicables.

Cuando los hechos pudieran requerir la intervención de una autoridad educativa, administrativa o de cualquier otra naturaleza, el Colegio realizará las acciones de canalización o comunicación que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La Administración General, en coordinación con las Direcciones y áreas correspondientes, será responsable de promover la implementación, seguimiento y actualización de la presente Política.

Los casos no previstos serán valorados atendiendo a las circunstancias particulares, los protocolos oficiales vigentes y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes, privilegiando en todo momento la protección y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

DISPOSICIONES FINALES

La presente Política constituye el marco institucional de Colegio Bosques del Alba en materia de protección y salvaguarda de niñas, niños y adolescentes y deberá interpretarse de manera complementaria con el Acuerdo de Convivencia, los protocolos oficiales y demás disposiciones aplicables.

Colegio Bosques del Alba podrá actualizar esta Política cuando existan modificaciones normativas, disposiciones de la autoridad educativa o necesidades institucionales que hagan necesaria su adecuación.

La protección de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad compartida y un compromiso permanente de nuestra comunidad educativa.